



**UNIVERSIDAD
DE ATACAMA**

VICERECTORÍA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

AUTORIZA REINTEGRO DE DINEROS POR CONCEPTO DE RECURSOS NO UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAR EXPLORA ATACAMA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 32/2019 REGISTRO H, SEGÚN LO QUE INDICA

COPIAPÓ, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 418

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137 de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y N° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 151, de 18 de agosto de 2023, de don Erick Veragua Aranda, Jefe de Depto. de contabilidad y finanzas, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice el reintegro de recursos no utilizados según indica.

El Ord. N° 53, de 17 de agosto de 2023, del Director del proyecto Par Explora Atacama, mediante el cual solicita, según lo que detalla, el reintegro a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, de los recursos que no fueron utilizados en la ejecución del proyecto Par Explora Atacama, código ER190035, aprobado bajo resolución exenta UDA N° 32/2019 Registro H.

La Resolución Exenta N° 32, Registro H, de 15 de abril de 2019, de la Universidad de Atacama, que Regulariza y Aprueba convenio suscrito entre la Universidad de Atacama y el Programa Explora CONICYT en el marco del VIII concurso de proyectos asociativos regionales Explora.

El Informe de Rendición de Gastos, de 17 de julio de 2023, de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el reintegro de dinero por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del proyecto "Par Explora Atacama, código ER190035, aprobado bajo resolución exenta UDA N° 32/2019 Registro H, según lo que se indica a continuación:

MONTO TOTAL DEL REINTEGRO	:	\$155.889.- (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos)
MEDIO DE PAGO	:	Transferencia
A NOMBRE	:	Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
BANCO	:	BANCO ESTADO
TIPO DE CUENTA	:	Cuenta corriente
N° DE CUENTA	:	
RUT	:	62.000.740-4

2° El reintegro de dineros que se autoriza mediante la presente resolución, deberá ser imputado al Centro de Costo 25009, ítem 13503, del presupuesto año 2023.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLÍN AGUILERA OLIVERA
Rector

FAO/ASO/CZB/grg.
Distribución:
Contraloría Interna
Depto. Contabilidad y finanzas
Director de Proyecto (Cristian Galaz Esquivel)
Decretación
Archivo Institucional



RESOLUCIÓN EXENTA N° 418/2023; REG. I; HOJA N° 1